



**INFORME DEL COMITÉ**

**Código del Proceso:** C2-MIES-INEC-171  
**Objeto del Proceso:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA ENDI  
**Fecha:** 03 de junio de 2026

Por medio del presente, nos permitimos presentar el correspondiente informe respecto al Proceso de Solicitud de Cotización Nro. C2-MIES-INEC-171, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA ENDI, de conformidad con lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- Mediante resolución No. 035-COMPRAS-DIREJ-2026 de 12 de mayo de 2026, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió autorizar la reapertura, aprobar la solicitud de cotizaciones, conformar el Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA ENDI con código Nro. C2-MIES-INEC-171.
- Con fecha 12 de mayo de 2026, se publicó en la página web institucional <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-dedesnutricion-infantil-endi/>, el procedimiento de Solicitud de Cotización Nro. C2-MIES-INEC-171, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA ENDI.
- Mediante Acta Nro. 001 de 14 de mayo de 2026, se deja constancia que no se recibieron preguntas por parte de los posibles licitantes y se realizaron aclaraciones.
- Mediante Acta Nro. 002 de 20 de mayo de 2026, se procedió con la apertura de la cotización presentada, dejando constancia de la oferta recibida, la razón social y número de RUC del licitante, así como también del número de hojas que componen la cotización y validación de firmas electrónicas.
- Conforme Acta Nro. 003 de 22 de mayo de 2026, luego de la revisión documental, se resolvió solicitar las aclaraciones respectivas al licitante cuya cotización adolecía de errores de naturaleza subsanable.
- Según Acta Nro. 004 de 29 de mayo de 2026, una vez que se superó la etapa de aclaraciones, se procedió a la calificación del participante conforme lo establecido en las bases de licitación, de acuerdo a la metodología pasa / no pasa, la cual está reflejada en el Cuadro Nro.002 de donde se desprende que el licitante: FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA., presenta lo solicitado por el INEC, teniendo lo siguiente:

Nro.	LICITANTE	RUC	RESULTADO
1	FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA.	1792319684001	PASA

Los miembros del Comité, resolvieron:

“(…)

- b) Presentar un informe del proceso al delegado de la máxima autoridad en la cual se sugiera que autorice la adjudicación del proceso, a favor del licitante FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA., por un valor de USD. 17.350,00 (Diecisiete mil trescientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y con FEE de emisión USD. 0,00 y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior



elaboración de contrato. Considerar que el licitante ofertó USD. 0,00 (cero con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por FEE de emisión.

- c) Que el secretario solicite a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente acta y cuadro respectivo en la página web institucional."

## II. CONCLUSIÓN:

- El Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación ha considerado sugerir que el licitante: FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA., presenta los requisitos, documentos legales y características técnicas solicitadas por el INEC, por lo que es apto para ser adjudicado.
- Finalmente, con respecto al Informe DNA1-0131-2024 de 18 de diciembre de 2024, se comunica que, en la evaluación y calificación de la cotización, este comité verificó que el licitante adjuntó los documentos requeridos en las bases de licitación, con la finalidad de optimizar el servicio brindado a la entidad.

## III. RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar señor Coordinador General Administrativo Financiero, en su calidad de Delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, adjudique la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA ENDI, con código Nro. C2-MIES-INEC-171 a la empresa FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA. por un valor de USD. 17.350,00 (diecisiete mil trescientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y con FEE de emisión USD. 0,00, por haber presentado los requisitos, documentos legales y características técnicas solicitadas por el INEC y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior contrato.

\_\_\_\_\_  
Diana Carolina Ortega Moreira  
1313072926  
**Delegada de la máxima autoridad**

\_\_\_\_\_  
Alex Amable Vimos Sisa  
0604079194  
**Delegado del titular del área requirente**

\_\_\_\_\_  
Brayan Xavier Vaca Gallardo  
1721233201  
**Técnico afín al objeto de contratación**

\_\_\_\_\_  
Edisson Adolfo Andrade Chauvin  
0201387461  
**Secretario**